Francisco Manuel Campos Colina (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 20/12/2019
HASH: 07c3eb9855ff79edf9c6a39e3e95cfdd

JOSE MANUEL TOFIÑO PEREZ (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 20/12/2019
HASH: 008c4b1bd1ecd96d9c180d6610a1ec07

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES
Dª. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
Dª. Belén Beamud González (PSOE)
D. Gerardo Borrachero Guzmán (PSOE)
Dª. Sandra Quevedo Rodríguez (PSOE)
Dª Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Carlos Amieba Escribano (PSOE)
Dª. Clara Isabel de las Heras Oeo (PSOE)
D. Ángel Menchero Alonso (PSOE)
Dª. Lucía Palomera González (PSOE)
Dª. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D. Jaime Iván Ruiz Durán (PP)
Dª. María Asunción Robles Sánchez (PP)
D. Pedro García Biencinto (PP)
D. Jose María Mijarra López (PP)
D. Gonzalo Álvarez Martínez (C´s)
D. Víctor Manuel Gil Alonso (C´s)
D. Andrés García García (Unidas por Illescas)

CONCEJALES EXCUSADOS
D. Raúl Casla Casla (C´s)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
D. Francisco Campos Colina

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas y dos minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario General del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

Está presente el Sr. Interventor, D. Jorge Bielsa Condés.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 28

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 31/10/2019 Y 12/11/2019.-

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento con fechas 31/10/2019 y 12/11/2019, habiendo sido oportunamente distribuidas con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (12 PSOE, 5 PP, 2 C´s y 1 UPI), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2019.-

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Lo van a leer los portavoces de los grupos. ¿Por quién empezamos? Portavoz de la Comisión de Igualdad. Sí, Inmaculada, cuando quieras.

Interviene Dª. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar, antes de la lectura del manifiesto, manifestar, lo hice en público el otro día del concierto del 25 de noviembre, y lo vuelvo a repetir: manifestar mi gratitud, nuestro agradecimiento por el consenso de la lectura de este manifiesto del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, por parte de todos los grupos políticos. Este es el mensaje, el mensaje es uno y es único, y es estar en contra de esta violencia de género, de este terrorismo machista, de esta lacra que nos está acosando año tras año. Sin más, empiezo con la lectura del manifiesto del 25 de noviembre de 2019:

"MANIFIESTO 25 NOVIEMBRE 2019
DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Ante la violencia de género hay dos opciones: puedes bajar la mirada o actuar. Es el momento de elegir tu papel. Desde el Ayuntamiento de Illescas lo tenemos claro. Ahora, más que nunca, es necesario el compromiso de todas las personas que creen en la igualdad entre hombres y mujeres, y que luchan por una sociedad libre de todo tipo de violencia contra las mujeres.

Gracias al consenso, al diálogo social y a las alianzas tejidas, hemos conseguido grandes avances como sociedad en materia de igualdad y de erradicación de la violencia contra las mujeres. Nuestra Ley para una Sociedad Libre de Violencia de Género es una clara muestra del compromiso político y social para poner fin al terrorismo machista".

Continúa Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, con la lectura: *Sin embargo, a día de hoy, la violencia de género sigue siendo una de las principales causas de muerte entre las mujeres de 15 a 44 años. 1.027 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas en España desde 2003. 44 de ellas eran mujeres*

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 28

castellano-manchegas. 44 menores han sido asesinados por las personas que se supone que debían protegerlos y, 269 niñas y niños han quedado huérfanas y huérfanos. La violencia machista es la manifestación más cruel de un sistema patriarcal que sustenta las relaciones de poder y de desigualdad que existen en nuestra sociedad, y que impiden a las mujeres disfrutar de una vida digna, autónoma y en libertad.

Continúa D. Gonzalo Álvarez Martínez, del grupo municipal C´s, con la lectura: *Acabar con la violencia machista es una responsabilidad de toda la sociedad y de las Administraciones públicas. Por eso, ante los ataques indiscriminados a los derechos y libertades de las mujeres, interpelamos a todos esos hombres que eligen la igualdad, la tolerancia y la corresponsabilidad como valores propios. Interpelamos a todas esas mujeres que eligen la igualdad, la sororidad y el empoderamiento como principios para continuar luchando por los derechos que durante siglos se han conseguido y por los que quedan por conseguir.*

Continúa D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, con la lectura: *Por ello, desde el **Ayuntamiento de Illescas** tenemos claro nuestro papel. Somos responsables de garantizar que la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad y acabar con la violencia de género. Por eso:*

- *Elegimos seguir trabajando para garantizar la atención y protección de todas las mujeres víctimas de violencia de género, así como de sus hijas e hijos y sus familiares.*

Continúa Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, con la lectura:

- *Elegimos seguir realizando acciones de prevención, concienciación y sensibilización en nuestros centros educativos y en el conjunto de la sociedad con el objetivo de acabar con los estereotipos y comportamientos sexistas.*

Continúa D. Gonzalo Álvarez Martínez, del grupo municipal C´s, con la lectura:

- *Elegimos visibilizar y reconocer el trabajo de los miles de mujeres de Castilla-La Mancha, de las asociaciones y movimientos feministas de dentro y fuera de nuestro municipio para que continúen en su imparable defensa de la igualdad y su lucha contra la violencia, machista.*

Continúa D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, con la lectura:

- *Elegimos avanzar hacia una sociedad segura y una vida libre de violencia para las mujeres.*

- *Elegimos una sociedad donde se haga realizad que mujeres y hombres seamos iguales en derechos.*

Finaliza Dª. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, del grupo municipal PSOE, con la lectura indicando:

- *Elegimos una vida libre, sin miedo, segura y digna.*

¿Y tú de qué lado estás? Elige tu papel."

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLN5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 28

Interviene el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Muchas gracias a todos los portavoces.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, la **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (12 PSOE, 5 PP, 2 C`s y 1 Unidas por Illescas), de los 21 que lo constituyen, **mostraron su conformidad con el Manifiesto tal y como ha quedado transcrito.**

III.- DECLARACIÓN 2019: 30 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA CIUDAD EDUCADORA.-

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para ceder la palabra al Sr. Concejal Delegado en materia de Educación, D. Carlos Amieba Escribano, que toma la palabra para señalar que: Sí. Bueno, como vimos en la comisión, ya anunciamos que el día 30, que es el próximo sábado, se celebra el Día Internacional de las Ciudades Educadoras, de la que Illescas como ciudad pertenecemos. Entonces, **vamos a pasar a leer el manifiesto, que estuvimos viendo en la comisión, por parte de los portavoces de los grupos políticos**.

Interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Muy buenas tardes a todos y a todas. Inicio la lectura de la declaración.

"30 NOVIEMBRE
DÍA INTERNACIONAL DE LA CIUDAD EDUCADORA

Hoy ya nadie cuestiona que las ciudades grandes y pequeñas son escenarios clave en los que los retos que debe afrontar la humanidad, impactan con toda su complejidad. En las ciudades se manifiestan muchos de los problemas que desafían nuestra supervivencia como especie, como la contaminación, que incide en el cambio climático, o las desigualdades sociales, que afectan el desarrollo potencial de las personas, mermando nuestras opciones vitales y haciéndonos, en consecuencia, colectivamente más vulnerables.

Las ciudades educadoras *apostamos por dar respuesta a estos desafíos, situando la educación como palanca de cambio imprescindible para crear contextos urbanos más sostenibles, inclusivos, cohesionados y comprometidos. Estamos comprometidos en una visión amplia de la educación a lo largo y ancho de la vida, y con maximizar el impacto educativo de nuestras políticas municipales, repensando la ciudad como un ecosistema educativo inclusivo, dinámico y en diálogo permanente con las personas que la habitan.*

Continúa D. Víctor Manuel Gil Alonso, del grupo municipal PP, con la lectura:

Las ciudades educadoras *somos conscientes de que los desafíos a los que nos enfrentamos no pueden abordarse mediante soluciones unilaterales y simples, sino que requieren la articulación de espacios que acepten la contradicción y que propongan procesos de conocimiento, diálogo y participación, como la mejor forma para convivir en y con la incertidumbre propia de nuestra época, tal y como se manifiesta en el preámbulo de la carta de ciudades educadoras.*

Por ello, el lema del Día Internacional de la Ciudad Educadora de la presente edición,

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 28

*deviene especialmente relevante **"Escuchar a la ciudad para transformarla".** Se trata de un camino de doble dirección, que debe ser transitado tanto por los Gobiernos locales como por todos los agentes sociales locales: sociedad civil organizada, sector privado, ciudadanía, etcétera, en un ir y venir constante, participativo e inclusivo*

Continúa Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, con la lectura:

En este sentido, en tanto que Administración más cercana a la ciudadanía, nos comprometemos a establecer y a potenciar diferentes canales de comunicación y participación, con el objetivo de avanzar conjuntamente hacia la construcción de una ciudad más educadora, centrada en las personas, que dé respuestas innovadoras y efectivas a los retos del siglo XXI.

*Desde **ILLESCAS** NOS SUMAMOS a la celebración del Día Internacional de la Ciudad Educadora, y compartimos el convencimiento de que apostar por la escucha activa nos permite reforzar los vínculos comunitarios, fortalecer el sentimiento de pertenencia y asegurar que todas las partes, cada una desde nuestras respectivas responsabilidades, contribuimos activamente en la co-construcción de la Ciudad Educadora.*

Finaliza D. Carlos Amieba Escribano, del grupo municipal PSOE, con la lectura indicando:

*Desde la institución que representamos nos comprometemos decididamente a **"Escuchar a la ciudad para transformarla",** con el objetivo de abrir espacios de construcción democrática y participativa, que incorporen a todas las voces, y que nos permitan crear una ciudad que no deje a nadie atrás.*

Con motivo de esta celebración hemos preparado, de forma participativa, un programa de actividades con el que queremos visibilizar este compromiso colectivo, y compartirlo con todos nuestros conciudadanos y conciudadanas. Nos sumamos así a la celebración mundial del Día Internacional de la Ciudad Educadora, con la certeza de que caminar junto a numerosas otras ciudades nos permite avanzar con paso firme y hacer oír nuestra voz a favor de este modelo de ciudad".

Acto seguido interviene el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Muchísimas gracias a todos los portavoces, también al de la Comisión de Educación.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL "CLARINES Y TIMBALES".-

Vista la solicitud presentada en fecha 07 de noviembre de 2019 por D. Diego Humanes Sánchez, en calidad de Presidente y en representación de la Asociación Cultural CLARINES Y TIMBALES, a fin de que se proceda a la inscripción de la citada Entidad en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas.

Atendido el informe del Secretario Municipal de fecha 11 de noviembre de 2019, donde consta que la documentación aportada por D. Diego Humanes Sánchez, en representación de la Asociación Cultural CLARINES Y TIMBALES, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana (Aprobado definitivamente por Pleno en fecha 28/09/1995 -BOP Nº 253-, de fecha 04/11/1995), resultando, por tanto, según se desprende del informe del Sr. Secretario, procede la inscripción de dicha Asociación, si así lo considera, previa formulación de propuesta

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 28

por parte de la Concejala de Servicios Sociales, Tejido Asociativo, Mayores, Igualdad y Sanidad, Capacidades Diferentes, y dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Área Social, el Pleno del Ayuntamiento.

Siendo la **finalidad** de la Asociación, recogida en el art 2 de sus Estatutos, en resumen de carácter cultural radiofónico.

Considerada la propuesta del Concejal de Participación Social de fecha 12.11.19.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa del Area Social de fecha 21.11.19.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Illescas (BOP nº 253 de 4.11.95), 236 del RD 2568/86, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F) y Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Sí. Muchísimas gracias, señor presidente. Comentar, si bien, de hecho, lo acaba de leer el señor secretario, en el acuerdo de pase a Pleno se manifestaba que el objeto principal era la tauromaquia, viendo el informe del secretario, no se habla en ningún momento de que sea la tauromaquia la actividad principal, o el fomento de la tauromaquia como tal, el que se establece. Se habla de difundir y promover, y promocionar el *podcasting*, establecer relaciones con otras asociaciones del mismo ámbito, facilitar la labor de *podcasting* a otros usuarios. En general, lo que pretende es elaborar, lo que se pretende, lo que se ve desde el informe de Secretaría, es que pretende hacer labores de radio. La verdad, este es un programa de radio, que sí que es cierto que es un programa de radio, que está la parrilla de Radio Illescas, que se dedica a la tauromaquia, y nos gustaría, si es verdad, que nos comentaran, porque lo que sí que es cierto es que no aparece en ningún momento que se establezca como tal la difusión de la tauromaquia dentro de las actividades de esta asociación. Muchísimas gracias.

Interviene D. Gonzalo Álvarez Martínez, del grupo municipal C´s, para señalar que: Buenas tardes a todos. Simplemente un comentario. Haciendo la lectura, se podría entender que cuando hice esta pregunta, nosotros no entendemos que la tauromaquia forma parte de la cultura, y no era esto lo que yo quería decir, ni lo que dije en comisión. Simplemente quería saber a qué ámbito de la cultura se dirigía. Nada más que esto. Gracias.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Simplemente para manifestar nuestro voto a favor.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí. Buenas tardes. Solo una apreciación. El programa no está en la parrilla de Radio Illescas, estaba. Te acabas de contestar. Es decir, la documentación que hay en el expediente es la que es, lo que pasa es que entiendo que en comisión se dijo que su objeto principal era la tauromaquia, no lo sé, pero en la documentación

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 28

pone lo que pone, y efectivamente, es un programa de radio de difusión de *podcasts*, que versa fundamentalmente sobre tauromaquia. Nada más.

Nuevamente Interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Bien. Pues, si es así, nuestro voto, desde luego, no va a ser a favor. Al contrario que el compañero Gonzalo, no entendemos la tauromaquia como cultura, al ser maltrato animal y, por lo tanto, nuestro voto no va a ser a favor. Muchísimas gracias.

Nuevamente interviene D. Gonzalo Álvarez Martínez, del grupo municipal C´s, para señalar que: Bueno, no voy a entrar en ningún debate, puede estar uno a favor o en contra, pero creo que la tauromaquia forma parte de la cultura de nuestro país. No, creo que no. No es el ámbito. Pero, bueno.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Tampoco voy a entrar en ningún debate. Simplemente hay una serie de requisitos para una asociación cultural, que los cumple, que tiene su derecho para que sea inscrito en el registro municipal de asociaciones, y, por lo tanto, aquella libertad de la que suele hacer gala Unidas por Illescas, creo que en este caso no se ve reflejada en el sentido de su voto. Pero simplemente es mi apreciación y mi opinión. Nada más.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 19 concejales (12 PSOE + 5 PP + 2 C´s) y la abstención de 1 concejal (1 Unidas por Illescas), de los 20 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Ordenar la inscripción de la **Asociación Cultural "Clarines y Timbales"** en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas con el número **123/2019.**

SEGUNDO.- Notificar la Asociación interesada el acuerdo con indicación de los recursos procedentes.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Registro Municipal de Asociaciones, a la Jefa de Área de Secretaria, al Departamento de Intervención, al Coordinador de Cultura y a la Concejalía del Área Social y de Cultura y Educación, a los efectos procedentes.

V.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, GESTION DIRECTA SAU 2+3.-

Resultando que con fecha 15.05.19 RE 5573 Inversiones La Heroica, S.L, propietaria de parcelas residenciales sitas en el Sector 2+3 de Illescas, hoy Suelo Urbano Consolidado y SUB PE 12 del POM, presenta escrito solicitando que sea el **Ayuntamiento de Illescas** el que inicie las actuaciones conducentes a la eventual adopción de acuerdo de asunción de la terminación de las obras de urbanización asumiendo la sustitución de la forma de Gestión Indirecta por la **Gestión Directa** una vez que pasado más de un año desde la adopción del acuerdo de determinación de su ejecución por vía de Gestión Indirecta por el Pleno de 19.04.18 , en el que asimismo

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 28

se resolvió y dejó sin efecto la adjudicación del PAU sobre tal sector a favor de Proyectos Garcia y Jiménez S.L, ninguna persona jurídica o física de carácter privado ha fomentado **la nueva programación deseada**. Señalan que tal solución redundaría en beneficio de la población y de la propia zona descongestionando el tráfico y materializando las zonas de aparcamiento establecidas.

Visto el expediente promovido por **el Alcalde del Ayuntamiento con fecha 22.07.19** para la aprobación de la sustitución del sistema de gestión directa por el de gestión indirecta del Sector ***SAU 2+3*** *de los definidos en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Illescas (**Suelo Urbano consolidado y SUB PE 12 en el POM vigente) para permitir con ello la ejecución de la obra urbanizadora pendiente.***

Atendido que el Pleno del Ayuntamiento de 25.07.19 aprobó con carácter inicial **la modificación** del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19.04.18 adoptado en el marco del impulso de las acciones a llevar a cabo como consecuencia de la resolución del PAU adoptada **ESTABLECIENDO COMO RÉGIMEN JURÍDICO DE GESTIÓN DE LA OBRA URBANIZADORA PENDIENTE DEL SAU 2+3 LA DE GESTION DIRECTA por el Ayuntamiento** , una vez que desde acuerdo de 19.04.18 en el que se consideraba la eventual terminación de las obras por promotor privado no se ha incoado procedimiento alguno por parte de ninguna persona física o jurídica estando paralizadas y abandonadas las obras iniciadas desde, al menos 2012, resultando que se hace necesaria su terminación.

Sometido a información pública mediante publicación de anuncios en el Diario La Tribuna de 21.08.19, Portal de Transparencia desde el 22.08.19, BOP Toledo de 23.08.19, DOCM de 23.08.19 y Tablón de Edictos del Ayuntamiento entre el 22.08.19 y 20.10.19 y notificación a todos los propietarios afectados con carácter personal y publicación a través de anuncio en el BOE de 20.09.19 para los que resultó infructuosa la notificación personal.

Considerando que las alegaciones presentadas por la Fundación Canónica Virgen de la Caridad de Illescas (20.09.19 RE 10523) por las que indica que tuvo que soportar lo que denomina como “sobrecostes“ de gastos de urbanización para concluir la construcción del Colegio Virgen de la Caridad dentro del Sector SAU 2 + 3 interesando que, como el régimen de gestión de la obra es la gestión directa, “este coste deberá asumirse por la gestora de la urbanización”, no son sino reiteración de su alegato de 8.02.18 RE 1649, presentado en el marco del expediente de rescisión del PAU adjudicado en su día a Proyectos Garcia y Jiménez S.L, que fue contestado por el Pleno 19.04.18 respondiéndosele que las mismas, con el resto de datos que pudieren afectar los interesados serán consideradas, dentro del procedimiento de liquidación del Programa.

Considerada la normativa de referencia: Ordenanza de Ejecución de la Urbanización en aquellos sectores que ha quedado inacabada por incumplimiento del Agente Urbanizador del Ayuntamiento de Illescas (BOP 09/06/17 nº 108), Art 96 TRLOTAU, Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de Mayo, Artículos 8 y 71.4 del Decreto 29/2011 de 19 de Abril y el Art 155 del Reglamento de Gestión Urbanística del Estado RD 3288/1978 de 25 de Agosto.

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 28

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio de 25.11.19.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 19 concejales (12 PSOE + 5 PP + 2 C´s) y la abstención de 1 concejal (1 Unidas por Illescas), de los 20 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar DEFINITIVAMENTE la modificación de los acuerdos 6º y 7º del Punto 2º) del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19.04.18 adoptado en el marco del impulso de las acciones a llevar a cabo como consecuencia de la resolución del PAU adoptada **ESTABLECIENDO COMO RÉGIMEN JURÍDICO DE GESTIÓN DE LA OBRA URBANIZADORA PENDIENTE DEL SAU 2+3 LA DE GESTION DIRECTA por el Ayuntamiento** , una vez que desde acuerdo de 19.04.18 en el que se consideraba la eventual terminación de las obras por promotor privado no se ha incoado procedimiento alguno por parte de ninguna persona física o jurídica estando paralizadas y abandonadas las obras iniciadas desde, al menos 2012, resultando que se hace necesaria su terminación de forma que, en los acuerdos adoptados al respecto, en el Pleno de 19.04.18**, donde dice:**

"ESTIMAR LA POSIBILIDAD DE INCOAR PROCEDIMIENTO PARA ACORDAR UNA NUEVA PROGRAMACIÓN DEL TERRENO PARA SU EJECUCIÓN POR VÍA DE GESTIÓN INDIRECTA EN LA QUE, UN NUEVO URBANIZADOR ASUMIERA LAS OBLIGACIONES DEL ANTIGUO, AFECTANDO LOS BIENES Y RECURSOS RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CANCELADA, ADEMÁS DE LA GARANTÍA INCAUTADA, A EJECUTAR LA QUE LA SUSTITUYA"

pasa a decir:

"ESTIMAR LA POSIBILIDAD DE INCOAR PROCEDIMIENTO PARA ACORDAR UNA NUEVA PROGRAMACIÓN DEL TERRENO PARA SU EJECUCIÓN **POR VÍA DE GESTIÓN DIRECTA** EN LA QUE, **EL AYUNTAMIENTO COMO NUEVO URBANIZADOR ASUMIRA** LAS OBLIGACIONES DEL ANTIGUO, AFECTANDO LOS BIENES Y RECURSOS RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CANCELADA, ADEMÁS DE LA GARANTÍA INCAUTADA, A EJECUTAR LA QUE LA SUSTITUYA"

Y, donde dice, en contestación a las alegaciones entonces presentadas y consideradas:

"*Contestando al efecto que las mismas con el resto de datos que pudieren afectar los interesados serán consideradas dentro del procedimiento de liquidación del Programa que seguidamente se abre a fin de tenerlas en cuenta, asimismo, en el marco del procedimiento de Gestión Indirecta para la ejecución de las obras de urbanización y satisfacción de obligaciones pendientes ... "*

pasa a decir:

"*Contestando al efecto que las mismas con el resto de datos que pudieren afectar los*

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 28

interesados serán consideradas dentro del procedimiento de liquidación del Programa que seguidamente se abre a fin de tenerlas en cuenta, asimismo, en el marco del procedimiento de ***Gestión directa*** *para la ejecución de las obras de urbanización y satisfacción de obligaciones pendientes ... "*

SEGUNDO.- Tomar razón de las alegaciones presentadas por la Fundación Canónica Virgen de la Caridad de Illescas (20.09.19 RE 10523) por las que indica que tuvo que soportar lo que denomina como "sobrecostes" de gastos de urbanización para concluir la construcción del Colegio Virgen de la Caridad dentro del Sector SAU 2 + 3 interesando que, como el régimen de gestión de la obra es la gestión directa, "este coste deberá asumirse por la gestora de la urbanización", no son sino reiteración de su alegato de 8.02.18 RE 1649, presentado en el marco del expediente de rescisión del PAU adjudicado en su día a Proyectos Garcia y Jiménez S.L, que fue contestado por el Pleno 19.04.18 respondiéndosele en el mismo sentido que entonces: que las mismas, con el resto de datos que pudieren afectar los interesados, serán consideradas dentro del procedimiento de liquidación del Programa teniéndolas en cuenta, asimismo, en el marco del procedimiento de Gestión Directa, ahora aprobado definitivamente , para la ejecución de las obras de urbanización y satisfacción de obligaciones pendientes y donde las parcelas del sector que están afectadas por obras sin realizar deberán participar proporcionalmente de acuerdo con la reparcelación aprobada resultando que teóricamente, en la estimación de los gastos pendientes de ejecutar para la finalización de la urbanización, se contemplan las unidades de obra no ejecutadas y alguna pequeña reparación de lo ejecutado por el paso del tiempo, con lo que no debería afectar ni perjudicar a los particulares que ya han abonado sus cuotas de urbanización por obra realizada si bien tampoco se contempla la devolución a los propietarios del importe abonado al Agente Urbanizador en concepto de obras de urbanización por lo que asimismo se contempla la tramitación de un procedimiento para la determinación de responsabilidades económicas por el que se indemnice a los propietarios de los daños y perjuicios ocasionados.

TERCERO.- Para la eficacia de la modificación del modo de gestión se precisará la publicación de la aprobación definitiva en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

CUARTO.- Mantener y reiterar el resto de acuerdos adoptados en relación a la Resolución del PAU del SAU 2 + 3 acordados por el Pleno del Ayuntamiento de 19.04.18.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la empresa Proyectos Garcia y Jiménez S.L, a la Administración Concursal, a la Intervención y Tesorería Municipales, a los Departamentos de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local y al Área de Administración General del Ayuntamiento (Secretaría: Contratación, Servicios Generales y Patrimonio; Procedimientos Judiciales y Procedimientos Sancionadores), y a cada uno de los interesados, y en particular al peticionario: Inversiones La Heroica, S.L, dejando constancia en el expediente de su razón y expedientes relacionados, y en el que asimismo se sigue en el Ayuntamiento por razón del concurso de acreedores; y a las Concejalías de Ordenación del Territorio, Concejalía de Hacienda y Concejala Coordinadora, y al Sr Alcalde a los efectos procedentes.

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 28

VI.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, BASES DE ADJUDICACIÓN PAU. APERTURA LICITACION E INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE ALTERNATIVA TÉCNICA CÁRCAVAS I.-

Atendido que con fecha 9.05.19 RE 5292 D. Jose Luis Martínez Martínez, en representación de Inversiones La Heroica S.L, presenta **propuesta de Bases para la formulación y adjudicación de un Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Sector Sub Co 07** (Cárcavas 1) en ejecución del Plan de Ordenación Municipal (CPOT 31.07.09, DOCM 1.07.10, BOP 19.07.10), en la que el Arquitecto D. Ignacio Álvarez Ahedo, redactor de la Alternativa Técnica que acompaña suscribe de forma expresa el ajuste de la misma a las bases presentadas. Escrito que complementa con los siguientes documentos:

- Escritura de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal.
- Estatutos de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada.
- Escritura de Poder General y Poderes otorgados por el Administrador Único.
- Informe de Solvencia Económica y Técnica.
- Alternativa Técnica que acoge "Plan Parcial de Mejora de la Ordenación Detallada Sector Sub Co 07, Anteproyecto de Urbanización y Documento Ambiental de Inicio – Abril 2019" elaborados por el Arquitecto D. Ignacio Álvarez Ahedo.

Visto que, se emitieron los informes de El Secretario del Ayuntamiento de 18.07.19 y Arquitecto Municipal de fecha 19.07.19 en relación a las Bases aportadas por el promotor.

Constando en el expediente documentos de referencia:

- 30.04.19 RE 4870, permiso de excavación para el proyecto de actuación urbanizadora Sub Co 07 denominado Cárcavas 1 de la Consejería de Educación y Cultura estableciendo determinadas condiciones al respecto.

- 19.06.19 RE 6961, informe de 7.06.18 de la Jefe del Servicio de Cultura de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación y Cultura en Toledo que con relación a trámite de Evaluación de Impacto Ambiental de PAU Sub Co 07 – Cárcavas I, promovido por la Inversiones La Heroica S.L, condiciona la aprobación del PAU a determinadas actuaciones.

Visto que, la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio de 22.07.19, dictamino favorablemente la estimación de la solicitud de Inversiones La Heroica S.L, y el establecimiento de las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora recogiendo lo informado por los Servicios Municipales y la necesidad de atenerse a los informes que pudieran emitirse teniendo Ayuntamiento por referente las infraestructuras externas que le afectan, vertido sobre la EDAR de la Dehesa de Moratalaz, abastecimiento de aguas a través del sistema ejecutado con referencia Modificado 3 o la ejecución de una rotonda externa cuyo coste sería a cargo del Agente Urbanizador.

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 28

Visto que, el Pleno de la Corporación de 25.07.19 adoptó acuerdo estimando la solicitud presentada por Inversiones La Heroica S.L, **ajustada a los informes emitidos por el Arquitecto Municipal 19.07.19; Secretario del Ayuntamiento de fechas 18.07.19 y lo recogido en el debate de este acuerdo de 25.07.19 aprobando inicialmente la Bases para la adjudicación y selección del gestor.**

Visto que con fecha 18.09.19 RE 10366 Inversiones La Heroica S.L, aporta nueva documentación **asumiendo las condiciones establecidas en el Pleno de 25.07.19** recogiéndolo en los documentos de referencia:

- Relación y Notas Simples de propiedades y propietarios afectados.
- Nueva redacción de las Bases 3ª, 4ª, 5ª aportando texto refundido.
- **Alternativa Técnica: Plan Parcial de Mejora de la Ordenación Detallada – Anteproyecto de Urbanización - Doc. Ambiental de Inicio - SUB CO 07 – Septiembre 2019 del Arquitecto Jose Ignacio Álvarez Ahedo.**

Resultando que las bases aprobadas inicialmente fueron sometidas a un periodo de información pública de treinta días, lo que ha quedado satisfecho mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de 31.07.19, DOCM de 8.08.19 y Diario La Tribuna de 8.08.19, Portal de Transparencia de 6.08.19, Pagina Web del Ayuntamiento de 6.08.19, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de 6.08.19 hasta 4.11.19 y a audiencia de los interesados a través de notificaciones personales y anuncios publicados en el BOE de fechas 21.09.19 y 4.10.19.

Visto que, durante el periodo de información pública se presentaron alegaciones por parte de:

- 8.08.19 RE 8632, Jefe del Servicio de Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda en Toledo preguntando si están afectadas algunas de las propiedades del Estado en Illescas facilitando la relación consiguiente, que ha sido contestado por el Concejal de Ordenación del Territorio en oficio de 28.11.19 RS 3318 comunicándole que no están afectadas.

- 26.09.19RE 10747, D. Alberto de Lucas Rodriguez en representación de Promociones y Construcciones Aparicio Esteban, S.L interesando se le tenga por personado en el procedimiento y en los expedientes que se tramiten sobre el sector, resultando que ya consta en el expediente como interesado en su condición de propietario afectado, dentro del sector haciéndosele llegar, ello no obstante, al promotor con fecha 28.11.19 RS 3317.

- 6.11.19 RE 12288, Urban Castilla La Mancha, S.L recordando la ejecución de colectores de pluviales y fecales ejecutados por ella conforme aprobación y convenio firmado con el Ayuntamiento, de los cuales es beneficiario el sector SUB CO 07 y que discurren dentro del sector interesando que todo ello se tenga en cuenta garantizando por lo demás el servicio para los sectores que actualmente hacen uso del mismo, de la cual se ha dado traslado al promotor con fecha 28.11.19 RS 3317.

Constando que con fecha 12.11.19 RE 12496 Inversiones La Heroica, S.L solicita se dé traslado de la Alternativa Técnica al órgano ambiental competente de la

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 28

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha al objeto de que dictamine sobre el mismo en orden al impulso del trámite ambiental procedente.

Emitido nuevo informe por el Secretario del Ayuntamiento 21.11.19.

Atendido el Dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de fecha 25.11.19 al que se dio lectura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo y con el artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 19 concejales (12 PSOE + 5 PP + 2 C´s) y la abstención de 1 concejal (1 Unidas por Illescas), de los 20 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente las Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) y selección de Agente Urbanizador y desarrollo del Sector denominado SUB CO 07 conforme nomenclatura del POM, *conocido como "Cárcavas 1",* presentadas por la mercantil Inversiones La Heroica, S.L, **en el documento de 18.09.19 RE 10366**, que complementan con la documentación intitulada Alternativa Técnica: "Plan Parcial de Mejora de la Ordenación Detallada Sector Sub Co 07, Anteproyecto de Urbanización y Documento Ambiental de Inicio – Septiembre 2019" (**18.09.19 RE 10366**) ajustada a los términos señalados por los Servicios Técnicos Municipales en sus informes de: Arquitecto Municipal 19.07.19 y Secretario del Ayuntamiento de 19.07.19 y 21.11.19, Permiso de Intervención Arqueológica de la Dirección Provincial de Cultura de 16.04.19 (30.04.19 RE 4870), Informe de la Dirección Provincial de Cultura de 7.06.18 (19.06.19 RE 6961) y lo señalado en el debate del Pleno 25.07.19 de aprobación inicial, **procediendo seguidamente a su publicación**.

SEGUNDO.- Entender que la Alternativa Técnica "Plan Parcial de Mejora de la Ordenación Detallada Sector Sub Co 07, Anteproyecto de Urbanización y Documento Ambiental de Inicio – Septiembre 2019" **presentada por la mercantil** Inversiones La Heroica, S.L (**18.09.19 RE 10366**) que da origen al procedimiento para la aprobación y adjudicación del PAU del Sector denominado SUB CO 07 conforme nomenclatura del POM, *conocido como "Cárcavas 1"*, en documentos elaborados por el Arquitecto Jose Ignacio Álvarez Ahedo, en los términos de los informes del Arquitecto Municipal 19.07.19 y Secretario del Ayuntamiento de 19.07.19 y 21.11.19, Permiso de Intervención Arqueológica de la Dirección Provincial de Cultura de 16.04.19 (30.04.19 RE 4870), Informe de la Dirección Provincial de Cultura de 7.06.18 (19.06.19 RE 6961) y lo señalado en el debate del Pleno 25.07.19, **se ajusta a las Bases Aprobadas**, **sometiéndose seguidamente trámite de información pública.**

TERCERO.- Publicar el Acuerdo de la Aprobación definitiva de las Bases y de su texto íntegro como Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 28

Urbanizadora en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha*, tablón de edictos, página web y Sede Electrónica del Ayuntamiento – Portal de Transparencia del Ayuntamiento, y, simultáneamente o con posterioridad, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, **haciendo constar que dicha publicación conlleva la apertura de un período de veinte días para la formulación de alternativas técnicas**, comenzando a correr dicho plazo al día siguiente de la última publicación del anuncio.

CUARTO.- ***Someter*** *simultáneamente* ***la Alternativa Técnica*** "Plan Parcial de Mejora de la Ordenación Detallada Sector Sub Co 07, Anteproyecto de Urbanización y Documento Ambiental de Inicio – Septiembre 2019" *presentada por* **Inversiones La Heroica, S.L** que da origen al procedimiento para la aprobación y adjudicación del PAU del Sector denominado SUB CO 07 conforme nomenclatura del POM, *conocido como "Cárcavas 1"*, aportada con fecha **18.09.19 RE 10366** en documentos elaborados por el Arquitecto Jose Ignacio Álvarez Ahedo, en los términos de los informes del Arquitecto Municipal 19.07.19 y Secretario del Ayuntamiento de 19.07.19 y 21.11.19, Permiso de Intervención Arqueológica de la Dirección Provincial de Cultura de 16.04.19 (30.04.19 RE 4870), Informe de la Dirección Provincial de Cultura de 7.06.18 (19.06.19 RE 6961) y lo señalado en el debate del Pleno 25.07.19, ***y que se considera ajustada a las Bases aprobadas, a información pública*** *durante el plazo DE 20 DIAS, el cual, a los exclusivos efectos de información pública, se ampliará al que señale la legislación ambiental, en el supuesto de que el Programa deba someterse a evaluación ambiental, a fin de realizar de manera conjunta las informaciones públicas de tales procedimientos.*

QUINTO.- Continuar con el procedimiento para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de acuerdo con lo regulado en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo.

SEXTO.- Notificar nuevamente, formal e individualmente, a los interesados y personas titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

SÉPTIMO.- Dar traslado de estos acuerdos al interesado promotor del expediente, al organismo competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en materia de Medio Ambiente, a los Servicios Técnicos Municipales y Departamentos y Áreas de Gestión de Secretaría-Patrimonio, Obras y Urbanismo y Hacienda e Intervención y Tesorería y Recaudación Municipal, a los efectos procedentes.

VII.- RECEPCION PARCIAL, SI PROCEDE, ZONAS VERDES FASES IV Y V DE VEREDILLA III.-

Visto que con fecha 20 de Noviembre de 2019, RE núm. 12813 y RE núm 112812 , la mercantil Urban Castilla La Mancha, S.L. *como Agente Urbanizador (*Pleno 27.04.09, Convenio 9.03.11, DOCM 04.04.11– Nuevo plazo: Pleno 10.11.17*) de Veredilla III* **SUB CO 10**, en la nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal (CPOTU de Toledo 31.07.09 DOCM 01. 07.10 2010 - BOP 19.07.10) ha interesado recepción de las zonas verdes de las Fases 4 y 5 de las delimitadas en el Proyecto de Urbanización de Veredilla III, aportando al efecto los documentos técnicos intitulados "Proyecto As Built de Urbanización del PAU La Veredilla III. Zonas Verdes Parque

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 28

periurbano Fase 5 (SG DV 01 y SG DV 02). Noviembre 2019" y "Proyecto As Built de Urbanización del PAU La Veredilla III. Zonas Verdes Parque periurbano Fase 4. Noviembre 2019".

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Illescas, reunido en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de mayo de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Proyecto de Urbanización del Sector "La Veredilla III", modificado posteriormente en distintos momentos y particularmente, en lo que afecta a las zonas verdes de las Fases 4 y 5, por acuerdo del Pleno de 25.07.19.

Atendido que el Programa de Actuación Urbanizadora quedó garantizado con el 7% de los costes de urbanización **pendientes**, mediante garantía real en su modalidad de Hipoteca Inmobiliaria sobre las Fincas 10.5 (5.750,00 m^2) de Veredilla II, 9.1.1 (962,80 m^2), 11.7 (3674,21 m^2), 18.3 (6209,41 m^2), 19.3 (17046,67 m^2), 20.2 (868,01 m^2) y 20.7 (2575,28 m^2) de Veredilla III, por valor de 5.250.186,43€, constituida en Escritura Pública suscrita con fecha 9 de julio de 2019, otorgada tras Decreto de 05/07/19 por el que se autorizó la cancelación, minoración y traslado de garantías.

Advertido que el **Proyecto de Reparcelación** fue aprobado por el Pleno de 12 de noviembre de 2010, subsanado y en consecuencia aprobado el Texto Refundido por Decreto de Alcaldía de 10 de agosto de 2011 e inscrito en el Registro de la Propiedad de Illescas con fecha 28 de marzo de 2012, quedando con ello materializadas las cesiones que resultan preceptivas.

Resultando que:

- El Pleno con fecha 30/04/2012, aprobó la **RECEPCIÓN PARCIAL** de las obras de urbanización de la Fase O del Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 12/05/11, en los términos y condiciones que se reseñan en los informes de los Servicios Técnicos Municipales de referencia Aparejador Municipal 23/04/12; Ingeniero Técnico Municipal: 23/04/12; Aqualia, Concesionario del Servicio de Aguas Municipal: 10/04/12 RE-3200; Electricidad Hermanos García, S.L., mantenedor del Alumbrado Público Municipal: 10/01/12 RE-207, **formalizándose Acta de recepción parcial** con fecha 02/08/13.

- El Pleno con fecha 22/12/14, aprobó la **RECEPCIÓN PARCIAL** de las obras de urbanización de la *Fase 1.1, exclusivamente en lo que afecta al vial B9*, del Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 12/05/11, en los términos y condiciones que se reseñan en los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de referencia Aparejador Municipal de 17/12/14, Ingeniero Técnico Municipal de 18/12/14, Aqualia, concesionario del Servicio de aguas municipal de 17/12/14 RE núm. 11314 y dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 18/12/14, **formalizándose Acta de recepción parcial** con fecha 21/05/15.

- El Pleno con fecha 25/05/16, aprobó la **RECEPCIÓN PARCIAL** de las obras de urbanización de la *Fase 1.2, exclusivamente en lo que afecta a los viales A9, B12, A5 y glorietas 8 y 9*, del Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 12/05/11, en los términos y condiciones que se reseñan en los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de referencia: Aparejador Municipal: 20.05.16

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 28

con relación a documentación de referencia RE nº 5099 y 20.05.16 con relación a documentación de referencia RE nº 6485; Ingeniero Técnico Municipal: 20.05.16 y 23.05.16; Aqualia, Concesionario del Servicio de aguas municipal: 23.05.16 (RE 6752); TAG Secretaria/Patrimonio: 23.05.16 y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 23/05/16, **formalizándose Acta de recepción parcial** con fecha 24/04/17.

- El Pleno con fecha 27/10/16, aprobó la **RECEPCIÓN PARCIAL** de las obras de urbanización de las *Zonas Verdes de las Fases 0 y 1*, del Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 12/05/11 y modificado por acuerdo plenario de esa misma fecha 27/10/16, en los términos y condiciones que se reseñan en los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de referencia: Técnico de Medio Ambiente 14.10.16 y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 17/10/16, **formalizándose Acta de recepción parcial** con fecha 24/04/17.

- El Pleno de fecha 27/07/17, aprobó la **RECEPCIÓN PARCIAL** de las obras de urbanización de la *Fase 2 excepto ZV y depósito*, del Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 12/05/11, en los términos y condiciones que se reseñan en los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de referencia: Técnico Municipal de Medio-Ambiente de 17.05.17; Aqualia SA, Concesionario del Servicio Integral de Aguas, RE 18.05.17, nº 5943; Citelum Ibérica SA, Mantenedor del Servicio de Alumbrado Público del Ayuntamiento, 5.06.17 y Aparejador Municipal: 7.07.17 con relación a documentación de referencia RE nº 5753 de 12.05.17 y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 24/07/17, **formalizándose Acta de recepción parcial** con fecha 20/10/17.

- El Pleno de fecha 10/07/18, aprobó la **RECEPCIÓN PARCIAL** de las obras de urbanización de la *Fase 2 exclusivamente en lo que afecta a las redes de canalización y servicio de agua al depósito y el propio deposito ejecutado para tal fase 2 que se describen en documentación AS BUILT presentada por el Agente Urbanizador Urban Castilla La Mancha SL de 17.04.18 RE 4338, RE29-05-2018 (6211); RE 7100, 22.06.18 y RE 7211, 26.06.18*, del Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 12/05/11, en los términos y condiciones que se reseñan en los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de referencia: Aqualia SA, Concesionario del Servicio Integral de Aguas, RE 22.05.18, nº 5908 y RE 7427 de 2.07.18 y Aparejador Municipal: Mayo 2018 y 2.07.18 con relación a la documentación de referencia y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 02/07/18, pendiente a la fecha de formalizar el correspondiente Acta de recepción parcial.

- El Pleno de fecha 10/07/18, aprobó la **RECEPCIÓN PARCIAL** de las obras de urbanización de la *Fase 3, exclusivamente viales A11, A12,B13 y Glorieta 10 e infraestructuras correspondientes para su correcto funcionamiento que se describen en documentación AS BUILT presentada por el Agente Urbanizador Urban Castilla La Mancha SL de 23.05.18 RE 5938, RE25-05-2018 (6076) y RE02-07-2018 (7429),* del Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 12/05/11, en los términos y condiciones que se reseñan en los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de referencia: Aqualia SA, Concesionario del

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 28

Servicio Integral de Aguas, RE 20.06.18, nº 7001; Citelum Ibérica SA, Mantenedor del Servicio de Alumbrado Público del Ayuntamiento, 21.06.2018 y Aparejador Municipal: 28.06.18 con relación a documentación de referencia y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 02/07/18, pendiente de formalizar Acta de recepción parcial.

- El Pleno de fecha 21/03/19, aprobó la **RECEPCIÓN PARCIAL** de las obras de urbanización de las *Zonas Verdes de las Fases 2 y 3*, del Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 12/05/11 y modificaciones aprobadas por acuerdo plenario de 27/07/17 (Fase 2) y de 10/07/18 (Fase 3), en los términos y condiciones que se reseñan en los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de referencia: Técnico de Medio-Ambiente 4.03.19 y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 18/03/19, **formalizándose Acta de recepción parcial** con fecha 11/10/19.

- EL Pleno 10.05.19 aprobó la **RECEPCIÓN PARCIAL** de las Obras de Urbanización de los *accesos de la Fase 5, parte de los viales A8, A13 y PI.1 y Proyecto Complementario Vial 12.9 ubicado en la citada Fase 5: pavimentación y alumbrado público* quedando pendientes de recepción de la urbanización el resto de servicios, como redes de saneamiento, pluviales, abastecimiento de agua, energía, telecomunicaciones, etc. del Proyecto de Urbanización, en los términos y condiciones que se reseñan en los informes de los Servicios Técnicos Municipales de referencia: Citelum, Asistencia Técnica del Ayuntamiento respecto del Alumbrado Público: 12.04.19; Aparejador Municipal: 6.05.19 y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 6.05.19, pendiente de formalizar Acta de recepción parcial.

Dictada providencia del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de fecha 21.11.19 por la que se toma razón de los escritos ref. 20 de Noviembre de 2019, RE núm. 12813 y RE núm 112812, y se insta la emisión de informes al efecto.

Constando la emisión de informe por el Técnico Municipal de Medio-Ambiente con fecha 21.11.19 de carácter favorable a la recepción

Atendido lo dispuesto en los art 135 y ss del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (DOCM 21 Mayo 2010) y 181 y concordantes del Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística DOCM 29 Abril 2011, en lo que le resulte aplicable.

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 25.11.19 y donde se deja constancia del informe del técnico a la vez que se destaca que el informe es conjunto para tales zonas verdes de las Fases 4 y 5 de Veredilla III y una pieza separada del Sector colindante Veredilla II .

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 19 concejales (12 PSOE + 5 PP + 2 C´s) y la abstención de 1 concejal (1 Unidas por Illescas), de los 20 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 28

miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Recibir Parcialmente las Obras de Urbanización del Sector Veredilla III, SUB CO 10 en la nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal, de los definidos en el planeamiento de Illescas, exclusivamente **en lo que afecta a la recepción parcial de** las zonas verdes de las Fases 4 y 5 de las delimitadas en el Proyecto de Urbanización de Veredilla III, conforme documentos técnicos aportados intitulados "Proyecto As Built de Urbanización del PAU La Veredilla III. Zonas Verdes Parque periurbano Fase 5 (SG DV 01 y SG DV 02). Noviembre 2019" y "Proyecto As Built de Urbanización del PAU La Veredilla III. Zonas Verdes Parque periurbano Fase 4. Noviembre 2019" del Proyecto de Urbanización (Pleno 12 de mayo de 2011, modificado en lo que aquí afecta por Pleno de 25.07.19), que han sido ejecutados por el Agente Urbanizador Urban Castilla La Mancha, S.L en tanto pueden **funcionalmente destinarse al uso previsto independientemente y sin perjuicio de la parte que queda sin recibir en los términos y condiciones que se reseñan en el informe del Técnico de Medio-Ambiente de 21.11.19** y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 25.11.19

2º.- Recordar al Agente Urbanizador la necesidad de dar cumplimiento de lo exigido en la Programación establecida en orden a la aprobación de la **Entidad Urbanística de Conservación** a la que corresponderá el mantenimiento de la urbanización y entender que mientras no se produzca la recepción del total de la urbanización las obras recibidas, zonas verdes de las Fases 4 y 5, del Proyecto de Urbanización del Sector Veredilla III, serán mantenidas y conservadas por el **Agente Urbanizador**.

3º.- Mantener en garantía de las Obras de Urbanización del Sector Veredilla III, SUB CO 10 en la nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal, la hipoteca constituida en garantía de la obras de urbanización en tanto no transcurra el plazo de un año desde la recepción definitiva del **total** de las obras.

4º.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, D. Francisco Rodriguez Sánchez o a quien legalmente le sustituya, para la adopción y firma del Acta de Recepción Parcial de las obras de Urbanización del Sector Veredilla III exclusivamente a lo que afecta a las zonas verdes de las Fases 4 y 5 del Proyecto de Urbanización y de acuerdo con los informes técnicos a los que se ha hecho mención lo que permitirá su incorporación al Inventario del Ayuntamiento entregándolas al uso y servicio públicos como obras ejecutadas, y para la firma cuantos documentos se hagan necesarios en ejecución de este acuerdo y particularmente en su coordinación con la satisfacción de obligaciones otras actuaciones concurrentes con la reseñada

5º.- Dar traslado de estos acuerdos y de los informes que le sirven de base a la Concejalía y Departamentos de Obras y Urbanismo, a los Servicios Técnicos Municipales, Asistencia Técnica en materia de Alumbrado y Concesionario del Servicio de Aguas FCC Aqualia S.A., Policía Local, a la Intervención y Tesorería Municipal y al Área de gestión administrativa-patrimonio del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LAS

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 28

MEJORAS NECESARIAS EN EL TREN MADRID - EXTREMADURA.-

Dada cuenta de Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, RE 12922 de 25.XI.19 que literalmente dice:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS,
PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LAS MEJORAS NECESARIAS EN EL TREN MADRID-EXTREMADURA.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Illescas, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y REGIMEN Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La avería histórica el día uno de enero de 2019 del tren de la línea Madrid-Extremadura, dejando tirados a 163 pasajeros, 24 de la provincia de Toledo, en medio de la noche, incomunicados, sin luz y calefacción, ha sido un escándalo nacional dando argumentos y justificación a la declaración como "tren de la vergüenza". Esta avería es el mejor exponente de la incompetente gestión, de esta línea ferroviaria, por parte de Fomento, ADIF y RENFE manteniendo unos trenes tercermundistas y una infraestructura antigua y mal conservada por lo que se vienen produciendo averías, incidentes ya accidentes de forma reiterada, continua, constante y cada vez más graves.

La línea ferroviaria Madrid-Extremadura es vital para la comunicación de los municipios de Oropesa, Talavera de la Reina, Torrijos e Illescas con Madrid. En los últimos meses han sido numerosos los accidentes, averías e incidencias en los diferentes servicios ferroviarios, con los consiguientes riesgos y perjuicios permanentes para pasajeros y vecinos de estas tres comarcas de la provincia de Toledo.

En el anterior gobierno popular incluyo en los PGE de 2018 partidas presupuestarias por valor de 16 millones de euros, solo para la provincia de Toledo, con el fin de llevar a cabo una serie de actuaciones y mejoras de la línea, tales como; obras de instalación y protección automática, tratamiento y mejora de los terraplenes, renovación de las vías y electrificación de tramos e instalaciones de Bloque Automático Banalizado (BAB) en varios tramos.

El ministerio de Fomento del gobierno socialista no ha contestado a las preguntas, formuladas por los parlamentarios populares de la provincia de Toledo, sobre el grado de ejecución presupuestaria de las inversiones para la mejora de maquinaria y vías previstas, por lo que deducimos que se lo ejecutado o comprometido es muy poco y a todas luces insuficiente. Sin mejoras no se podrán prevenir los accidentes, averías e incidentes, condenando a media provincia de Toledo a una incomunicación ferroviaria insostenible y potenciadora de la despoblación contribuyendo a la España vaciada.

MOCIÓN:

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de este Consistorio y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Illescas, a adoptar los siguientes acuerdos:

Instar al Gobierno de España a:

1. *Ejecutar todas las inversiones previstas en los PGE 2018 y 2019 y todas las nuevas adquisiciones de maquinarias y obras que se estimen necesarias para garantizar la*

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 28

seguridad de los pasajeros y la prestación digna y en igualdad con el resto de España de los servicios de ferrocarril entre Madrid-Illescas-Torrijos-Oropesa-Talavera de la Reina- Extremadura.

2. *Que se incluyan, en los Presupuestos Generales de 2020, las partidas presupuestarias correspondientes, no inferiores a 16 millones de euros para las mejoras necesarias en el tren Madrid-Extremadura a su paso por la provincia de Toledo.*

En Illescas, a 25 de noviembre de 2019. LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Bien. Nos gustaría manifestar nuestro voto a favor de esta moción, pero también nos gustaría dejar claras muchísimas cosas. En primer lugar, este grupo municipal, bueno, el anterior, que era Izquierda Unida Illescas presentó modificaciones o solicitud de modificaciones en los presupuestos de 2015, 2016 y 2017, pidiendo precisamente esto, y además también la llegada del tren de cercanías a Illescas, periodos en los que estuvo gobernando el Partido Popular, y no sabemos a qué viene esta cerrazón. Además, hay que tener en cuenta una cosa: se insta al Gobierno de España a que ejecute las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 2018 y 2019. Que yo sepa, en 2019 no se han aprobado presupuestos. No se aprobaron, y de hecho desembocó la no aprobación, terminamos al final con unas elecciones. Además, en 2018 se habla de 16 millones en distintas partidas que iban a beneficiar a la provincia de Toledo. En los presupuestos está todo muy bien, pero al final lo que hay que hacer es ejecutarlos. Han tenido ustedes muchísimo tiempo. De hecho, están ustedes representados dentro de la plataforma por el tren público y social de la comarca de La Sagra, algo que les agradecemos también, y que es algo en lo que están todos, y conocen ustedes precisamente el estado de esa línea, y que ya no solo en Toledo, es deficitaria en toda la línea. En Extremadura se ha detectado que hay travesaños del siglo XIX. Es algo que sí que tiene que redundar, que tiene que pasar, pero el tomar esto como algo para ya, partir de la base de que es una moción, y como tal es una declaración de intenciones, nuestro voto, desde luego, va a ser a favor, porque queremos, precisamente, como ustedes hablan de la España vaciada, que se acuerdan ustedes ahora de la España vaciada, y eso, por supuesto queremos apostar por eso. Nada más en primer turno. Muchísimas gracias.

Interviene D. Gonzalo Álvarez Martínez, del grupo municipal C´s, para señalar que: Buenas tardes. Bueno, lo primero es que desde nuestro grupo entendemos que el Ayuntamiento de Illescas no es el órgano adecuado para tratar esto, porque no tenemos competencias. Podemos hacer como decía el compañero de Unidas Podemos, una declaración de intenciones, pero esto no va a llegar a ningún lado. Pero es que, sobre todo, leyendo la moción, haciendo referencia al día 1 de enero, podría parecer que esto del tren de la vergüenza puede ser un problema de antes de ayer, y es que recogen un poco el mismo espíritu. Este es un problema que se han ido pasando entre distintos partidos políticos desde hace muchos años. De hecho, solamente hace falta meterse en Internet, poner "tren de Extremadura", y el primer vídeo que aparece, aparece en 2007 la entonces vicepresidenta, señora Fernández de la Vega, prometiendo un AVE para Extremadura para el 2010. Hay un cambio de Gobierno, el Partido Popular consigue poder en todas las instituciones, a nivel local, a nivel regional, a nivel nacional, con mayoría absoluta, y no se ejecutan,

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 28

no era una prioridad el tren de la vergüenza durante esta legislatura. Es en la siguiente legislatura cuando el señor Montoro se olvida de dejar de hablar catalán en la intimidad, se sienta con Ciudadanos a hacer unos presupuestos, estos presupuestos a los que hacen referencia, cuando se incluye esta partida de 16 millones de euros. Prosigue el tiempo, hay una moción de censura, y estamos gobernados por unos presupuestos que no ha redactado el Gobierno actual. Entiendo que es una situación anómala, pero creo que todos estamos de acuerdo en que esto es algo que alguien tiene que sacar adelante. Por eso me gustaría terminar con una petición a todos los grupos políticos: es cierto que lo que hablemos y lo que decidamos aquí no va a llegar a ningún sitio. Ahora todos tenemos nuestra parte de responsabilidad en impulsar a nuestros propios grupos para que esto llegue a donde tiene que llegar. Nosotros, por nuestra parte, ya lo estamos haciendo. Muchas gracias.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí. Buenas tardes. Bueno, agradecer de antemano el voto favorable de Izquierda Unida. No conozco, de momento, el sentido del voto del resto de las formaciones políticas que conformamos este Pleno. Me gustaría sinceramente que todos los grupos políticos apoyaran esta moción. Yo creo que el fondo de esta moción no es ni más ni menos que demandar la modernización urgente de la red ferroviaria que pasa por nuestra provincia, no solamente por Illescas. Nosotros, además, somos uno de los pueblos más afectados, y por el que además han sufrido averías. Yo creo que estar aquí hablando de si en 2007 gobernaba el PSOE y no hizo nada, y a partir de 2011 gobernaba el PP y no hizo nada, no tiene ningún sentido, porque lo que nuestros vecinos quieren es que se haga. Efectivamente, no es un problema de hoy, no es un problema de ayer, es un problema que viene de hace muchísimo tiempo. Estamos hablando de una red ferroviaria que necesita de manera urgente, pero que habrá que hacerlo en los plazos que se estimen oportunos. Lo que se pide, y decía Gonzalo que nosotros no tenemos competencia y que no va a llegar a ningún sitio, obviamente, las competencias no son municipales, pero el Ayuntamiento de Illescas, y si no que me corrija el que es hoy alcalde, y el resto de alcaldes que han sido en nuestro municipio, todos se han interesado por el tren, pese a que no es una competencia municipal, y obviamente no va a ser el Ayuntamiento de Illescas el que ejecute los Presupuestos Generales del Estado y el que haga las mejoras que habrá de hacerse. Sí es una obligación, no solamente del alcalde, sino de toda la corporación entera, y de cada uno de los grupos políticos que tenemos aquí, luchar por un tren digno y que pase en condiciones, porque al final son nuestros vecinos los que cogen diariamente ese tren, bien en dirección a Madrid, que es la mayoría de los vecinos de Illescas que lo cogen en dirección a Madrid, pero en su comunicación con el resto de la provincia de Toledo y con Extremadura, también. Yo creo que lo que tenemos que hacer es no permanecer impasibles, y vuelvo a decir que de nada sirve que estemos aquí tirándonos ahora los trastos de lo que se hizo por un Gobierno, por otro, de quien gobernaba en cada momento, sino que nos pongamos a trabajar en que esto salga adelante, y en que no se vean perjudicados nuestros vecinos. Al final, esto, efectivamente, es una lucha, no solamente de todos los partidos políticos, sino de las personas que conformamos y que tenemos ese sentido de responsabilidad y de deber. De momento, por mi parte nada más.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí. Bueno, estando de acuerdo en parte con algunos de los argumentos que se han esgrimido durante el debate, yo tengo que decir, y el Grupo

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 28

Municipal Socialista tenemos que decir que no sabemos bien a qué Partido Popular creerle, si al Partido Popular presidido por Pablo Casado, que en Mérida, en un acto en precampaña dice el 19 de abril del año 2019, justo unos días antes de las primeras elecciones generales que hemos tenido este año, criticando a la Junta de Extremadura, que no se ponía de acuerdo con nadie para suprimir paradas, entrecomillo, por lo menos vamos a suprimir las paradas, que pare solo en Talavera y en Mérida 4 horas y 30, creo que eso se acortaría. Entonces, si nos creemos a este Partido Popular, al que viene a reivindicar mejoras en las infraestructuras de la línea ferroviaria que pasa por Illescas, o nos creemos al que preside el Partido Popular, cuando dice que precisamente lo que quiere es que los illescanos e illescanas no se monten en ese tren, que pare solo en Mérida y en Talavera. Por lo tanto, no quiere que pare en Illescas. Esa era la propuesta de mejora del Partido Popular para este tren, en campaña. O creernos al Partido Popular que en el Senado, en el año 2018, en el mes de marzo, vota en contra de una moción muy similar a esta, muy similar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, defendida entonces por Félix Ortega, senador del Partido Socialista por la provincia de Toledo, en la que, por un lado, el Partido Popular con sus senadores al frente estaba filmando el pacto social en la provincia de Toledo por el tren, pero por otro lado estaba votando en contra de ese pacto en el Senado. Claro, votaba en contra porque entonces gobernaba Mariano Rajoy todavía, y, por lo tanto, tenía que votar en contra. Pero no se puede estar con la política de por aquí sí y por allí no, y ahora de postureo, y luego después, cuando tengo ejecutar, no ejecuto. Porque, claro, estando de acuerdo en el fondo de la moción, desde luego que no estamos de acuerdo para nada en las formas, porque no podemos empezar la moción diciendo que la avería del 1 de enero del año no sé qué. Es que solo en el año 2017, este tren tuvo 70 incidencias en el mes de agosto, 70 incidencias en el mes de agosto, en el año 2017. Desde diciembre del año 2011 hasta junio del año 2018, el presidente del Gobierno era Mariano Rajoy. En el año 2017 se invirtieron 6.000 euros en la provincia de Toledo en esta línea férrea, 6.000. Todos hemos visto cómo durante los meses de mayo y parte de junio ha estado cortado el trayecto ferroviario, el tránsito ferroviario en esta línea, precisamente porque se estaban acometiendo una serie de mejoras, que sí que estaban presupuestadas en los presupuestos, Gonzalo, en los presupuestos del Partido Popular y de Ciudadanos, que son los que están en vigor, porque no ha permitido la Cámara que haya otros. Pero, claro, no es lo mismo presupuestar que ejecutar. Efectivamente, el año 2017, que había un presupuesto superior al que se plantea en los presupuestos del año 2018 para la inversión en esta línea, solo se ejecutaron 6.000 euros. Es verdad que, durante el primer semestre de este ejercicio, del 2019, la inversión en toda la línea, desde Mérida hasta aquí, ha crecido un 120 % con respecto al primer semestre del año 2018. Se nos salen los ceros en la fila si hacemos el porcentaje con respecto al año 2017, porque imaginaos, de 6.000 euros a una inversión de 45,6 millones de euros que va en este semestre, de 6.000 euros a 45,6. Que sí, que estaban presupuestados, pero había que ejecutarlos, entre Adif, entre Renfe, y, por supuesto, el Ministerio de Fomento. Por lo tanto, nosotros lo que planteamos no es un voto en contra al fondo de esta moción, planteamos un voto en contra a las formas, y planteamos un voto en contra al postureo, porque esto es postureo del Partido Popular. Por supuesto, estaríamos de acuerdo en que esta moción, lo que dijera, es, primero, a qué Gobierno nos tendríamos que dirigir, porque vamos a instar a un Gobierno en funciones desde el mes de marzo. Lo primero que habría que instar es a que haya Gobierno, y una vez que haya Gobierno, yo reto a todos los grupos municipales a que tracemos y consensuamos, como hemos hecho en el punto número 2 y en el punto número 3 en

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 28

este Pleno, un texto conjunto tipo manifiesto, declaración institucional, moción, como queráis llamarlo, y cuando haya un Gobierno, un interlocutor válido, entonces vamos y le remitimos, y le instamos y le decimos: oiga usted, queremos que se invierta en esta línea, porque lo necesitamos. Porque los illescanos e illescanas lo necesitan. Porque los ciudadanos de la provincia de Toledo y de Castilla-La Mancha, y los extremeños, la necesitan, y porque, efectivamente, el que no se invierta en esta línea férrea contribuye a que España, en cierto modo, en ciertas partes y en ciertos lugares, se vacíe. Pero, desde luego, el postureo de que ahora, por un lado, estamos no permitiendo que haya Gobierno en este país, sin sumar una alternativa, bloqueando, pero por otro lado instándole al Gobierno en funciones a que ejecute unas inversiones que ya está ejecutando, pues es postureo puro y duro.

Nuevamente Interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Bien. He mencionado antes a la Plataforma por el tren público y social en la comarca de La Sagra. Agradecerles todos los pasos que se han dado, digo, dentro de esa plataforma están incluidos también los partidos que hay en este Pleno. También agradecer los pasos que se están dando por los distintos alcaldes y presidentes de mancomunidades que se están dando con las distintas reuniones que se están teniendo. Creo, y profundamente, que al final la lucha entre unos y otros puede llegar a conseguir grandes objetivos. Nada más. Firmo debajo de lo que acaba de comentar Francisco Rodríguez, precisamente en ese sentido: el fondo de la moción es maravilloso, este grupo municipal va a apoyar siempre el tren convencional por encima del modelo AVE, siempre, pero la forma no nos convence. De todas maneras, ya digo, vamos a votar a favor, porque por convencimiento, es lo que necesitan nuestros vecinos y vecinas, una línea de cercanías que se nos lleva prometiendo desde hace muchísimo tiempo, pero también una línea de tren convencional que vertebre todo el territorio desde la comarca de La Sagra en la provincia de Toledo, y animo a todos los partidos a seguir trabajando, porque creo que es el único camino que tenemos, trabajar juntos, precisamente, para hacer llegar nuestra voz a donde tiene que llegar, y conseguir nuestro objetivo común. Muchísimas gracias.

Nuevamente interviene D. Gonzalo Álvarez Martínez, del grupo municipal C´s, para señalar que: Bueno, lo primero, recojo el testigo del portavoz del Partido Socialista, y en el momento que haya un Gobierno en este país, estamos más que dispuestos a trabajar de la mano para hacer una declaración conjunta en este sentido, como no podía ser de otra manera. Más allá de esto, teniendo en cuenta que los principales beneficiados de que se mejore este tren son todos los habitantes de Illescas, de La Sagra, incluso de la zona de Talavera, y que al final la moción lo que viene a decir es que se ejecute un presupuesto en el que hemos participado en su elaboración, no podemos hacer otra cosa que votar a favor, porque estamos diciendo que se ejecute nuestro presupuesto. Nada más.

Nuevamente interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Bueno, en primer lugar, me gustaría aclarar la alusión que ha hecho el portavoz del equipo de Gobierno a la moción en la que dice que mi partido votó en contra en el año 2018. En esa moción, los parlamentarios de la provincia de Toledo no pudieron votar en contra, puesto que no eran miembros de la comisión. De hecho, hubo que hacer un cambio para introducir a una de las senadoras de la provincia de Toledo, para que en la siguiente comisión pudiera presentar una

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 28

moción mucho más completa, puesto que la que se había presentado era incompleta. Aun así, a mí me encantaría, y además lo dice la moción, conocer los datos del gasto que se ha hecho en toda la línea ferroviaria, a mis compañeros parlamentarios no se les ha contestado sobre esas cantidades. Si ustedes las tienen, me encantaría conocerlas, la verdad. Por tanto, les pido que, si las tienen en su poder, las ajusten al acta para que podamos tenerlas, porque me encantaría conocer esos datos. Yo insisto, y lo decía en mi primera intervención, no voy a volver a entrar en el "si tú más, yo más", "si tú hiciste o dejaste de hacer". Esto no es ningún postureo, porque de hecho yo creo que el argumento que el Partido Socialista siempre utiliza contra el Partido Popular, y me refiero a este ayuntamiento, no voy a hablar de otras entidades ahora mismo. Si no es postureo es oportunismo político, el caso es que nunca les viene bien cuando presentamos algo. Aun así, dicen que en el fondo están de acuerdo, no en las formas. A mí no me importa si quieren hacer algún tipo de modificación a la moción y retirar la avería histórica del día 1 de enero de 2019, como si hay que incluir todas las averías que podamos incluir. No tengo ningún problema, como si no hay que incluir ninguna y podemos hablar en términos generales. Aun así, y viendo que el Partido Socialista ya ha manifestado su voto en contra, obviamente no hay ningún problema, porque además uno de los argumentos que ha dado es que, efectivamente, hoy por hoy no tenemos un Gobierno, y en el momento en que haya un Gobierno, yo me comprometo desde aquí a volver a presentar esta nueva moción, si ustedes quieren participar, todos los grupos políticos, en la redacción, no tengo ningún problema en que volvamos a presentarla todos juntos. Porque esto, yo creo que no se trata de revanchas políticas, ni de colgarse medallas ningún partido político. Lo he dicho también en mi primera intervención: esto se trata de personas, nuestros vecinos, y, efectivamente, bien decía el portavoz de Izquierda Unida, reivindican la llegada de cercanías desde hace muchísimos años. No es el tema que nos compete ahora mismo, aunque también, pero estamos hablando ahora mismo del tren de la línea convencional. Ahora mismo es el único tren que pasa por Illescas, y yo creo que esa es una realidad que muchísimos de nuestros vecinos, estudiantes, trabajadores, gente que simplemente va a Madrid a cualquier otra circunstancia, al resto de la provincia de Toledo o a Extremadura, cogen ese tren, y lo que queremos es que nuestros vecinos viajen en un tren que esté en condiciones, que no se produzcan averías. Es cierto que no hemos tenido, hasta el momento, un problema grave, y Dios quiera que no ocurra nunca, pero lo único que venimos a reivindicar con esta moción, y a solicitar, es que se ejecuten mejoras en esa línea, ni más ni menos. Por mi parte nada más. Agradecer de nuevo el voto favorable de los compañeros y a disposición de todos los grupos políticos para volver a presentar esta moción una vez que haya un Gobierno estable en nuestro país.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí. En cuanto a los datos, yo tampoco los tengo. Los he sacado de la prensa, a través de notas de prensa de Adif, y están en el portal de transparencia de Adif. A mí nadie me los ha pasado, los he buscado, y lo que dice Adif es que en el primer semestre del año 2019 ha invertido casi 94 millones de euros, frente a los 45,6 que invirtió en el primer semestre del año 2018, y frente a los 6.000 que se invirtieron en el primer semestre el año 2017. Yo no voy a adjuntar esto al acta, porque me parece absurdo, pero, en cualquier caso, yo creo que a cualquiera que me esté escuchando, basta con entrar en Internet, en Google, y buscarlo. Es que se han ejecutado inversiones, las que están presupuestadas, y siguiendo la ruta que ha trazado Adif en este caso. Además, Renfe también ha hecho inversiones. El hecho de

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 28

que no se estén produciendo averías ahora, implica o es consecuencia de que todo el trabajo que se ha llevado a cabo en los terraplenes, en la informatización de la vía, en el cambio de material rodante, estamos hablando de que prácticamente toda la flota, por no decir toda la flota, que era una serie 598 de Renfe, ahora ha pasado a ser una serie 599, una serie más moderna, digital, con un sistema marcado en vía bastante más completo, y además el problema fundamentalmente era de la maquinaria, trenes muy antiguos que cuando había altas temperaturas, se quemaban, se calentaban motoventiladores, motores de tracción, etcétera, y luego, además, fundamentalmente de la vía, que tenía unas limitaciones técnicas de velocidad, que hacían que los trenes no pudieran pasar, en la mayoría de trayectos, sobre todo desde Torrijos a esta parte, en muchos casos, en los terraplenes que los habían horadado los conejos, y que había muchos problemas de terraplenado, y el balasto de la vía, que estaban en circunstancias prácticamente penosas, hacía que esas limitaciones técnicas de vía pasaran a que un tren que podía circular a 155 kilómetros/hora tendría que circular a 60. Entonces, los trenes llegaban tarde, mal y nunca en algunos casos, y se averiaban muchas veces. Últimamente, y yo creo que también hay que poner en valor que la inversión que se ha llevado a cabo, insisto, con los presupuestos generales que tiene el Gobierno de España en funciones, que son del año 2018 los últimos aprobados, pues está funcionando, y esa es la línea que tiene que seguir. Yo no he dicho que vaya a votar en contra la moción, Sandra, he dicho que no la iba a votar a favor. Ahora sí te digo que la vamos a votar en contra. No, si lo iba a decir, a lo mejor se me ha colado. La vamos a votar en contra, insisto, no por el fondo sino por las formas, porque cuando uno quiere consensuar, quiere trazar una postura única, hace lo que hemos hecho con el manifiesto de la ciudad educadora, o hace lo que hemos hecho con el manifiesto del Día contra la Violencia de Género, o hace un ejercicio de llamar, de descolgar el teléfono y de ponernos en contacto. Esto no se ha hecho en este caso, y, por lo tanto, nosotros no vamos a permitir, bajo nuestro punto de vista, que se haga una utilización política de algo que debería de ser uniforme, que debería de haber unidad, y se está tirando y disparando contra un Gobierno que está en funciones, y que lleva en funciones desde el mes de marzo, y que ha ejecutado muchísimo más de las inversiones que estaban previstas en otros Gobiernos, que desde el año 2011 hasta el año 2018 no habían ejecutado. Por lo tanto, denominar el tren de la vergüenza, hacer estas argumentaciones, porque no nos engañemos, el Partido Popular sabe que nosotros vamos a votar en contra. Si es que es lógico. Y la estrategia que está haciendo el Partido Popular es traer esta moción para votarla en contra, para luego mañana salir en los medios de comunicación diciendo que los socialistas de Illescas no apoyan el tren, y eso no es así, y lo quiero poner de manifiesto: no es así. El Ayuntamiento de Illescas, no digo los socialistas de Illescas, el Ayuntamiento de Illescas, los illescanos e illescanas, a los cuales representamos, por supuesto que están a favor de que cuanta más inversión haya, mejor. Pero están en contra de este postureo, y eso es lo que vamos a manifestar. Entonces, si la moción no se retira, la vamos a votar en contra, va a decaer. Desde luego, el mensaje que yo creo que debe de quedar de este debate es que, cuando por fin haya un Gobierno en este país que tenga competencias, que tenga capacidad, que pueda ejercer, que pueda hacer unos Presupuestos Generales del Estado, entonces le podamos decir a ese interlocutor lo que piensan los grupos municipales del Ayuntamiento de Illescas, porque esto es una declaración de intenciones. Gonzalo, efectivamente, no tenemos capacidad para obrar, pero a partir de ahí, que estemos aquí en un debate en el que, en el 2011, en el 2018. Si es que entre los años 2011 y 2015 ha habido la mayoría absoluta más importante que ha habido en este país desde el primer Gobierno de

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 28

Felipe González, y ya se vio lo que invirtió el Gobierno de Rajoy en esta línea. Entonces, si nos ponemos a decirnos eso, Sandra, pues nos lo decimos todas las veces, si a mí me encanta debatir, pero esto, ¿para qué vale? Entonces, retira la moción, porque nosotros la vamos a votar en contra, y si no la retiras, la vamos a votar en contra igualmente. No va a salir. A partir de ahí, cuando haya Gobierno interlocutor, nos ponemos a hablar. Si queréis, hablamos. Si no queréis, no hablamos.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 8 concejales (5 PP + 2 C´s + 1 UPI) y el voto en contra de 12 concejales (12 PSOE), de los 20 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Desestimar, en los términos en que ha sido presentada al pleno y que ha quedado transcrita, la Moción del Grupo Municipal Popular **para reclamar al Gobierno de España las mejoras necesarias en el tren Madrid - Extremadura de referencia** RE 12922 de 25.XI.19.

IX.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.

Seguidamente dado el carácter ordinario del pleno, el Sr. Alcalde motivó la presentación, por parte de los portavoces, de alguna cuestión que no pudiera demorarse y que tampoco pudiera considerarse en el marco del turno de ruegos y preguntas, **no presentándose ninguna**.

X.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 28/10/2019 AL 24/11/2019, AMBOS DÍAS INCLUIDOS.

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 28 del mes de octubre de 2019 al 24 del mes de noviembre de 2019, ambos días incluidos, y **el Pleno quedó enterado.**

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal Unidas por Illescas, para comentar que:

A) En primer lugar, me gustaría manifestar, hay **problemas de iluminación en la calle Pío Baroja**, a la altura del puente nuevo de la tenería, del puente que se construyó hace relativamente poco, en la legislatura anterior. Hay problemas de iluminación. Fui pasando con el coche, no sé si... además a horas intempestivas, he pasado varias veces, y no sé si son problemas de farolas,

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 28

pero sí que sería interesante que se echara un vistazo, porque es una zona bastante cercana al campo, y sin iluminación puede ser un poco peligrosa. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a la iluminación, puede ser porque ha habido, Andrés, te lo comento más que nada, entiendo que es un ruego, pero te comento porque puede ser que haya habido problemas de regulación, porque los ha habido, en varias zonas, desde que han entrado las fases. Sabes que el LED ahora, después que se renovó todo el alumbrado público va por fases, y va disminuyendo la intensidad en función del avance de la noche. Por lo tanto, has dicho "horas intempestivas", supongo que serán de madrugada más bien, y ha habido problemas porque ha saltado un nivel en alguno de los cuadros reguladores, que ya está solucionado. Quizás sea esto. De todas formas, lo vamos a revisar.

B) Queríamos también recordar a los concejales **un blandón que habíamos comentado en comisión, en la calle Ernesto Sábato.** Por favor, porque es que el blandón es enorme, y es que, al hacer el giro desde la rotonda de Mario Benedetti, es que el golpe es grande, el que da el coche con la rueda. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** El blandón, decirte que está en proceso de reparación, hemos reparado uno que había en Derechos Humanos, que están las vallas puestas, y en cuanto podamos vamos al siguiente.

C) Por último, nos gustaría también comunicar: **hay una señal de ceda el paso justo en las esquinas entre la calle Polonia y la calle Hungría, que está tapada**. No sabemos si estará quemada o está pintada, pero no se ve la señal de ceda el paso. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Lo de la señal lo apuntamos también para ver qué pasa. **Contesta Dª. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de 1ª Teniente de Alcalde, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Andrés, por matizar lo de la señal, a mí me han pasado la notificación esta mañana unos vecinos del Señorío, y ya se ha dado orden. Yo creo que entre mañana o el lunes se quedará solucionado. Es una señal de ceda el paso, pero que está en blanco porque alguien, o se ha deteriorado, o se ha llevado directamente el vinilo.

Interviene D. Jaime Iván Ruiz Durán, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

D) Sí, son dos comentarios o dos ruegos en relación **al tema de seguridad vial, que nos han comentado los vecinos de la zona**. Uno es en la **calle García Lorca**, donde está Mapfre, y es que resulta que ese tramo es de doble dirección, y solo hay banda sonora en una de las direcciones. ¿Qué sucede? Que al final es completamente inútil, porque todos los coches que circulan lo hacen por la zona donde no hay banda sonora, y alcanzan velocidades superiores a las marcadas, a las que deben seguir. Eso, por un lado. Por otro lado, **la calle Cauce**. Nos han comentado varios vecinos que hay, en concreto, dos vehículos que alcanzan altas velocidades. Encima, como la calle en pendiente, poniendo en riesgo la seguridad del vecindario, peatones y demás. Bueno, que pongamos algún tipo de solucionar el tema. **Contesta D. Francisco**

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 28

Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que: Iván, hablaré contigo, hablaremos contigo. El primer tema está claro, pero el segundo, que hacías mención a dos vehículos concretos, entonces entiendo que es en horas puntuales, vehículos muy puntuales y cuestiones muy puntuales, y esas cosas es mejor hablarlas *off the record*. Sabemos por lo que hablamos. ¿Vale?. Ya está.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

E) Un ruego solamente. Para el alcalde, además. Le agradecería que, por favor, **prefiero que me llame por mi nombre y no por el partido**. Es que ya me ocurrió en el anterior Pleno, que cuando me dio el turno de palabra, me refiero ahora, en el turno de ruegos y preguntas, que se refirió a mí como PP, y preferiría que me llamara Alejandra, igual que hace con el resto de mis compañeros, que suele llamarles por su nombre. Nada más.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos (19:50 h), de lo cual como Secretario General del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 3XS7XKMT3MLW3N97JL4NYLNS5 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 28